



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno

Proceso	Liquidación Sociedad Conyugal
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2019 00140-00
Demandante	Carlos Arturo Bedoya Velásquez
Herederos	Beatriz Elena Gallego Agudelo
Decisión	Resuelve Solicitudes

En atención al memorial enviado por un homónimo del demandante, se le informa que la cédula del actor no corresponde con la del solicitante y por lo tanto no se trata de la misma persona.

Con respecto a la solicitud de la abogada Glenia Cruz para que el Despacho le tramite la inscripción de la sentencia en la Notaría debido a que se encuentra o encontraba incapacitada la misma es totalmente improcedente, dado que tal proceder recae exclusivamente en las partes.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4c9abc3a04935c732823063fb39c56d0a942dc38b4f2c99beebd53480ca889d**

Documento generado en 18/11/2021 10:08:54 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>